

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 4 de julio de 2013, del Consorcio de Compensación de Seguros, respecto de la liquidación de la Mutualidad de Socorros Mutuos de Previsión Social la Humanidad, en liquidación. (PP. 1944/2013).

Por el presente anuncio se realiza la convocatoria para la presentación de créditos y los plazos aplicables, así como el vencimiento anticipado de los contratos.

Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de mayo de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 17 de junio de 2013), se acordó encomendar la liquidación de la referida entidad al Consorcio de Compensación de Seguros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.3.c) del mencionado Real Decreto Legislativo 6/2004, se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa.

Por Resolución de la Dirección General de Política Financiera de la Junta de Andalucía, de 21 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 3 de julio de 2013), todos los contratos de seguros celebrados con la referida entidad vencerán anticipadamente a las 24,00 horas del día 31 de julio de 2013.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo distinto a España, podrán presentar sus reclamaciones en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, pero haciendo constar en castellano, en el encabezamiento, «Presentación de créditos».

El procedimiento de liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

El domicilio de la liquidación se fija en:
Consorcio de Compensación de Seguros.
Paseo de la Castellana, núm. 32, 28046, Madrid.

Para cualquier consulta podrán dirigirse a:
Teléfono: 913 395 653.
Fax: 913 395 678.
Correo electrónico: actividadliquidadora@consorseguros.es.

Madrid, 4 de julio de 2013.- El Director de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras Consorcio de Compensación de Seguros, Miguel Ángel Cabo López.